APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

LA SECRETARIA DE HACIENDA

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modifico el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y establece:

"**ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda...**".

El municipio suscribió **Comunicación de aceptación de oferta Nº 104 de 2026,** de fecha **primero (01) de octubre de 2026,** cuyo objeto es: **" Adquisición de impresoras y escáner con destino a las dependencias de la administración del municipio de Sutamarchán"** del cual, con el fin de cubrir los riesgos previsibles, en la **cláusula novena,** se pactaron las siguientes garantías:

RIESGO	CUANTÍA			VIGENCIA				
	Valor del contrato	Mínimo amparado	mínimo valor amparado	Fecha de suscripción del contrato	Plazo	Cubrimiento de la garantía		
						Tiempo exigido	Del	Al
Cumplimiento	17.719.000	10%	1.771.900	01/10/2026	10 días calendario	Plazo más cuatro meses	01/10/2026	16/02/2027
Calidad de bienes suministrados	17.719.000	20%	3.543.800	01/10/2026	10 días calendario	Plazo más un año	01/10/2026	16/10/2027

El Contratista **La Universal de Inversiones Boyaca SAS,** identificado con NIT Nº 900.695.457-9, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula novena de la **Comunicación de aceptación de oferta Nº 104 de 2026,** presenta los contratos de seguro suscritos con **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificado con el NIT**: 860.009.578-6,** número 39-44-101186230 las cuales contiene las siguientes condiciones:

GARANTÍA UNICA			
Fecha de expedición principal		01/10/2026	
Tomador	La universal de inversiones Boyaca SAS	NIT	900.695.457-9
Afianzado	Municipio de Sutamarchán - Boyacá	N.T.I	800.030.988-1
Objeto del contrato de seguro:	Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurador y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalando en cada amparo, seguros del estado SA, Garantiza: el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de minima cuantia No.043 Aceptación de oferta 104 de 2026 cuyo objeto es: Adquisición de impresoras y escáner con destino a las dependencias de la administración del municipio de Sutamarchán		
Presenta condiciones generales			SI
Presenta comprobante del pago de la prima de seguro			SI

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	
		Del	Al
Cumplimiento del contrato	1.771.900	01/10/2026	16/02/2027
Calidad de elementos	3.543.800	01/10/2026	16/10/2027

Las condiciones presentadas en los contratos de seguro, cumplen con los mínimos de las exigencias de la cláusula novena de la Comunicación de aceptación de oferta Nº 104 de 2026, razón por la cual el supervisor designado acorde con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, aprueba las garantías presentadas.

Dado en Sutamarchán, a los seis (06) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

SONIA PATRICIA FORERO RIVERA
Secretaria de Hacienda

Proyecto: SoniaPatricia Forero Rievra - Secretaria de Hacienda
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal